PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Fs 20

Expte. Nº 780-234/2.021.-
Lu.

DECRETO Nº 2181 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor del Sr. César Manuel Alejandro Corimayo, CUIL N° 20-30029183-0, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnico Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud, en la U. de O.: R 6-01-20 Hospital Ntra. Sra. del Valle, a partir del 11 de mayo del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, rola en autos antecedentes del concurso efectuado, conforme Resolución N° 0311-DPCH-2021;

Que, se acredita la disponibilidad del cargo vacante a cubrir, por fallecimiento del agente Mario Enrique Ruiz;

Que, por Resolución N° 001252-S/2022, de fecha 2 de mayo del 2022, se designó al Sr. Corimayo, en el Nosocomio de referencia;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por las Leyes N° 6256, N° 6325 y N° 6371 y los Decretos N° 3555-S/2021, N° 6203-S-2018 y N° 11377-S-2019;

Que, obra Constancia de Prestación de Servicios que acredita el efectivo cumplimiento del mismo por parte del agente Corimayo, a partir del día 11 de mayo de 2022;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y al solo efecto de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por designado al Sr. César Manuel Alejandro Corimayo, CUIL N° 20-30029183-0, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnico Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud, en la U. de O.: R 6-01-20 Hospital Ntra. Sra. del Valle, a partir del 11 de mayo de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio .-

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIOS 2022-Ley N° 6256, 2023-Ley N° 6325 y 2024-Ley N° 6371:
Las partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-20 Hospital Ntra. Sra. del Valle.-

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

CamScanner

///CORRESPONDE A DECRETO N° 2181 -S-

En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonada la Designación que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:
Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO - JUJUY -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA DE JUJUY

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy